

Hilda Cecilia Piedra Rojas - Juez Superior
Candidatura a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur- 2025-2026.

LINEAMIENTOS DE GESTION.

“Representar dignamente defendiendo la institucionalidad con independencia y honestidad”

Estimados Colegas;

Reciban mi afectuoso saludo y permítame presentar mi candidatura en el proceso electoral que tiene como fin elegir al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur para el periodo 2025-2026.

En los sistemas democráticos, los procesos electorales son los medios adecuados para elegir a nuestros representantes, quienes deben ostentar las cualidades necesarias para garantizar una buena gestión en beneficio de sus representados. En nuestro caso, una buena gestión exige tener conocimiento y compromiso con la administración de justicia, iniciativa y valentía así como la capacidad de escuchar y dialogar en la búsqueda de soluciones consensuadas.

En el escenario actual, el Sistema de Administración de Justicia sigue manteniendo su rol de actor principal en la consolidación de nuestro Estado de Derecho Democrático, en tanto, no solo tenemos la misión de proteger los derechos de los ciudadanos, sino también formar la conciencia ética de nuestra sociedad. Empero, este rol se encuentra muchas veces empañado por carencias y deficiencias que históricamente no se han sabido afrontar, como son una infraestructura no acorde con el ejercicio de nuestras funciones y ausencia de apoyo logístico y de personal idóneos. Por ello es que requerimos de una institución fortalecida con autoridades que ejerzan un buen liderazgo y firmeza en la toma de decisiones.

Esta afirmación no es un mero discurso o retórica, todo lo contrario, es pensamiento fáctico que proviene de una experiencia de más de 40 años de servicio al quehacer de la administración de justicia que nos ha permitido no solo conocerla sino trabajar arduamente desde la Oficina de la Oficina Descentralizada de Control Interno, para que nuestros órganos jurisdiccionales respondan a las exigencias sociales de los justiciables.

En tal sentido, pongo a consideración de todos(as) los miembros de la Sala Plena que la integran los principales fundamentos que orientan esta postulación, que de seguro será enriquecido constantemente con la contribución y aportes valiosos que tendré a bien recibir de todos(as) los colegas de este Distrito Judicial. Desarrollaremos nuestras propuestas bajo los siguientes lineamientos.

I. GESTION DEMOCRATICA.

1.1. Promoveremos una Gestión Participativa, prevaleciendo relaciones cordiales y de cooperación entre los Jueces Superiores y trabajadores, bajos los principios de igualdad y equidad.

Ejerceremos una gestión abierta al dialogo a fin de tomar conocimiento cierto de las necesidades de nuestra Corte y tomar decisiones institucionales que promuevan en forma efectiva y real el mejoramiento del servicio de justicia para los usuarios del Distrito de Lima Sur. Esto implicará;

- a. Realizar en forma periódica reuniones con las áreas que trabajan en las diferentes especialidades, utilizando la tecnología moderna de comunicación para el planteamiento de los problemas que nos afecta y las consultas necesarias para una mejor toma de decisiones, evitando de esta manera trámites burocráticos.
- b. Promover decisiones conjuntas de mejoramiento del servicio, sin perjuicio de que en las reuniones por especialidad se identifiquen y priorice los requerimientos más urgentes de los despachos a fin de plantear soluciones.

1.2. Fortalecimiento de la democracia interna en el Poder Judicial.

Buscaremos fortalecer la democracia interna en el Poder Judicial.

- a. Plantear la instalación de las mesas de trabajo por especialidad y con la participación de los jueces tomaremos las decisiones que más convienen a la administración de justicia del Distrito Judicial de Lima Sur. Esto implica fortalecer la democracia interna participativa en la Corte Superior de Lima Sur.

1.3. Defensa de la autonomía, independencia y estabilidad en el cargo de los Jueces.

- a. Respetaremos las conformaciones de los Órganos Jurisdiccionales, con vocación de permanencia durante los dos años de esta gestión. No promoveremos cambios injustificados. Desde la experiencia de la ODANC-Lima Sur, podemos concluir que el cambio continuo de los jueces y servidores judiciales promueve el retardo y dilación de los procesos.
- b. Seremos respetuosos de los mecanismos internos de designación de jueces en los diversos órganos jurisdiccionales. La Corte de Lima Sur tiene un importante número de jueces supernumerarios, y, este ha sido el escenario de indicios de corrupción

que son de público conocimiento. Nuestro compromiso es no incurrir en dichas “malas prácticas”. Las designaciones de los jueces serán respetándose las normas vigentes y no permitiremos que fuerzas externas pretendan influir en dichas designaciones y respetaremos su permanencia salvo faltas graves.

- c. En igual sentido, no consentiremos que las decisiones de los jueces sean condicionadas a intereses de poder.

1.4. Deber de rendición de cuentas.

Siendo autoridades que representamos el interés de nuestros representados y hemos sido elegidos por el voto de los miembros de la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, asumimos la obligación de rendir cuenta del cumplimiento de las funciones encomendadas en forma semestral a través de la página web de la Corte y someternos a la fiscalización de nuestros representados. De esta manera consolidaremos la institucionalidad y la democracia interna.

II. BUSCAR QUE EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SEA EFICIENTE, EFICAZ.

2.1. Promover sistemas que permitan el acceso a la justicia de todos(as) sin discriminación.

Para ello, nuestro compromiso es fomentar y garantizar la igualdad de condiciones para que todos(as) puedan recibir tutela y protección de sus derechos. Estamos convencidos que tutelamos y protegemos derechos cuando damos respuesta pronta y oportuna a los conflictos de los justiciables. Trabajaremos para el fortalecimiento en nuestra Corte de los Programas, como son; “Acceso a la Justicia de Personas en condición de vulnerabilidad y justicia en tu comunidad”, “Comisión Nacional de Gestión de Medio Ambiente”, “Justicia Indígena y Justicia de Paz” y “Comisión Nacional de Atención al Usuario”, “Comisión de Justicia de Genero del Poder Judicial”.

2.2. Institucionalizar la perspectiva de género en la labor jurisdiccional.

Debemos seguir trabajando arduamente para garantizar la protección de los derechos fundamentales y oportunidades para mujer y hombres usuarios(as) del sistema de justicia en el Distrito Judicial de Lima Sur, creando conciencia en los jueces y juezas de la necesidad de conocer y aplicar el enfoque de género en sus actuaciones y resoluciones judiciales. El objetivo es garantizar el derecho de acceso a la justicia en igualdad y libre de discriminación.

2.4. Modernización de los Despachos Judiciales.

- a. La modernización de los despachos judiciales debe abordarse bajo tres ejes; a) ambientes físicos de trabajo adecuados. c) personal suficiente e idóneo, y, d) apoyo logístico acorde con los avances tecnológicos. Es cierto que el primer obstáculo que encontramos es la falta de presupuesto. Nuestro reto es lograr ser eficientes con los pocos recursos que tenemos.
- b. Es necesario seguir trabajando con el sinceramiento de plazas y definir el déficit para iniciar los requerimientos ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Desde su creación el Distrito Judicial de Lima Sur ha crecido y no se ha afrontado en forma correcta este crecimiento. Nuestro compromiso es iniciarlo.
- c. Ante la implementación de nuevos modelos de despacho judicial, debemos seguir trabajando buscando la contratación del personal idóneo que responda a las exigencias de estas nuevas estructuras y poder afrontar con éxito la carga procesal. Esta gestión promoverá los concursos públicos para poder seleccionar al personal jurisdiccional que ostente la preparación académica necesaria para manejar los adelantos tecnológicos.
- d. El proceso de modernización tecnológica no solo exige la aplicación de los TIC – Tecnología de la Información y las Comunicaciones- , sino también que se cuente con computadoras modernas, impresoras, escáner de alto rendimiento y lo más importante una velocidad de internet adecuada para procesar la carga procesal que se maneja en esta Corte y permita una buena conectividad. No somos ajenos a que por la falta de una velocidad adecuada no se puede descargar en el SIJ con celeridad los actos procesales, causando retardo en el trámite de las causas. Planteado el problema nos comprometemos a desplegar los mayores esfuerzos para su solución.

2.5. Un buen servicio de la administración de justicia implica solucionar el tema de la descarga procesal.

- a. Es una necesidad impostergable continuar implementando la nueva tecnología de la información y comunicación por ser el medio más idóneo para el manejo de la carga procesal. Nos comprometemos a seguir fortaleciendo y coadyuvar al proceso de implementación del “Expediente Judicial Electrónico” en la Corte de Lima Sur.

El SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL, en la actualidad se convierte en la base para la implementación del expediente electrónico y con ello el uso de la firma digital, el “Casillero Digital Individual”, la Casilla electrónica, entre otros aplicativos que han permitido un mejor acceso a la justicia, así como la intercomunicación entre instituciones para obtener información pública en forma rápida y segura. Empero,

en la realidad no se advierte un uso adecuado y en muchos casos no se llegan a utilizar todos sus aplicativos y gozar de todas sus virtudes; es por ello que no resulta ser una fuente de información confiable. Siendo así, es necesario implementar políticas de capacitación al personal de apoyo, debiéndose exigir como un requisito para el nombramiento del personal de esta Corte la aprobación de un curso en esta materia, coordinándose con la Academia de la Magistratura o realizando convenios con instituciones educativas del rubro.

- b.** Seguir trabajando en el objetivo que los Despachos Judiciales se desarrollen bajo los principios de oralidad, innovación tecnológica, separación de funciones jurisdiccionales y administrativas, la división del trabajo en el área de apoyo a la función jurisdiccional con base a criterios de especialidad y el empleo masivo de la tecnología, así como de las herramientas de mejora continua de la gestión; y cualquier otra que considere conveniente a fin de lograr que el servicio a la administración de justicia sea eficiente en este Distrito Judicial.
- c.** En la actualidad el uso de la notificación electrónica a través de la Casilla Electrónica es obligatorio. Empero, ello no ha permitido superar uno de los principales entrapamientos en el trámite de los procesos, como es el proceso de notificación en el domicilio real a través del SERNOT. Por ello, la necesidad de implementar nuevos mecanismos de notificación, principalmente a través de los “correos electrónicos”, entre otros. Debemos innovar nuevas prácticas, ante la falta de recursos.
- d.** El retardo en el trámite nos obliga plantear nuevas alternativas de descarga que debe partir con una buena gestión de los Despachos Judiciales. Necesitamos que los jueces del distrito de Lima Sur, tomen conciencia de su verdadero rol, como es, solucionar las controversias y no alargar los procesos incrementando el número de fojas, creando escenarios proclives a la corrupción.
- e.** Plantearemos la implementación con el carácter de permanente de “Órganos jurisdiccionales móviles de apoyo para descarga procesal”, a fin de atender los puntos críticos o “cuellos de botella” que no permiten la atención rápida de los procesos. Con la experiencia adquirida desde la ODANC-Lima Sur implementaremos dichos Despachos Móviles de descarga.
- f.** Es necesario trabajar coordinadamente con las UETI Penal, laboral y los PPR de Familia y Civil para poder afrontar con eficiencia la atención de los procesos en forma celeré y oportuna.

2.6. La medición de los hitos estadísticos y su concordancia con el desempeño de los órganos jurisdiccionales.

Un tema que preocupa a todos los jueces es la medición de los hitos estadísticos y su concordancia con los índices de producción exigidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, principalmente cuando se trata de requerir la permanencia de órganos jurisdiccionales transitorios que tienen como fin la descarga procesal. Es necesario plantear modificaciones que permitan cuantificar el verdadero trabajo de los jueces, considerando criterios de complejidad, calidad de resoluciones, asertividad en la resolución de los casos, entre otros.

III. MEJOR GESTION DE RECURSOS HUMANOS.

3.1. Participación activa en el fortalecimiento de la imagen institucional.

Estaremos pendientes que se ejerza la defensa constante de los magistrados de esta Corte a través de las redes sociales y publicitar no sólo los casos mediáticos sino también las buenas prácticas judiciales que se implementan. El verdadero rostro humano de nuestra institución es la justicia que todos los magistrados ejercemos en el día a día de nuestras labores a favor de los ciudadanos de pie que en muchos casos pertenecen a los sectores más empobrecidos. Es en este sector que debemos mejorar nuestra imagen institucional y para ello trabajaremos.

3.2. Una Oficina de Control de la Magistratura que ejerza principalmente su función de prevención.

Articular con la ODACN –Lima Sur la ejecución de proyectos para combatir la corrupción y propugnar la realización de acciones de control preventivo.

3.3. La defensa de la especialidad de los jueces en el ejercicio de sus funciones.

La ley de Carrera Judicial reconoce a los jueces el derecho a mantener su especialidad y a postular a los diversos cargos, en el mismo o en el superior grado judicial, sin que aquella pueda ser considerada en su perjuicio. Respetaremos la especialidad de los jueces en las designaciones que se realice.

3.4. Generar programas de incentivos institucionales que reconozcan y premien acciones positivas, mantener la participación deportiva y artística de jueces y trabajadores y promover la construcción de centro de esparcimientos para la familia judicial de la Corte de Lima Sur.

IV. BREVE INFORMACIÓN BIOGRÁFICO-CURRICULAR DE HILDA PIEDRA ROJAS.

3.1. Experiencia académica.

Nací en la ciudad de Chiclayo- Lambayeque y crecí en una familia de clase media cursando mis estudios secundarios en mi tierra natal en el Colegio Nacional Nuestra Señora del Rosario y un año de estudios superiores en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – programa de derecho- para luego trasladarme a la Pontificia Universidad Católica del Perú, obteniendo el grado de bachiller con la tesis titulada “Los conflictos Colectivos laborales y el Derecho de Huelga en el Sector Público” y posteriormente el título de abogado.

Mis estudios de Post -Grado (Maestría y Doctorado) los he concluido en la Universidad Nacional Mayor de San Marco, teniendo el grado de Magister con la sustentación de la tesis titulada “El Derecho de Gracia a Procesados y su influencia en el Estado Social y Democrático de Derecho Peruano”.

Entre las publicaciones realizadas, destacan; “El indulto: ¿Es compatible con un Estado de Derecho? -Gaceta Penal & procesal Penal – Tomo 68- Febrero 2015. “El derecho de Gracia a Procesados: ¿Un acto de justicia o impunidad? -Gaceta Penal & procesal Penal – Tomo 73- Julio 2015. “El Juez Frente a un Estado de Derecho”- Revista de Investigación Jurídica-IPEC- Año IV- Nro. 04-2009. “El nombramiento de Magistrados en los países de Perú, Chile, Argentina, Bolivia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Colombia” - Revista de Investigación Jurídica-IPEC- Año IV- Nro. 05-2009, entre otras.

3.2. Experiencia Profesional en la Magistratura.

Ingrese al Poder Judicial en el año de 1983 realizando mis primeras labores como Oficinista luego como Secretaria de Juzgado, Relatora de Sala, Secretaria Titular del Décimo Primer Tribunal Correccional de Lima. Inicie mi carrera judicial como Juez de Paz, posteriormente Juez Especializado en lo Penal y en la fecha Juez Superior Titular de la Corte Superior de Lima Sur.

Dentro de mi experiencia como magistrado debo destacar las labores desempeñadas como Juez Especializado en Terrorismo y en la Corte Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas. Los objetivos de fortalecer nuestra institución en la lucha de esta lacra social no fueron posible pues nuestras convicciones de honestidad e independencia incomodaron al gobierno de turno de aquella época y consecuencia de ello fue el cese de nuestras labores en dicha corte.

Labore en la Sala Nacional Corporativa de Bandas denominada posteriormente Sala Nacional de Terrorismo y en el Sistema Anticorrupción. Por último, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, donde además de mi función jurisdiccional estoy ejerciendo el cargo de Jefa de la ODECMA-LIMA SUR.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En los cuarenta años de servicio a nuestra institución he demostrado ser una persona íntegra con un compromiso permanente en la defensa de nuestra independencia y consolidación de nuestra democracia, así como la defensa de la persona y sus libertades.

Mi experiencia de vida me permite formular la presente los presentes lineamientos de trabajo y estoy segura que serán enriquecidos con la contribución y el aporte valioso que tendré a bien recibir de todos Ustedes.

Atentamente



HILDA PIEDRA ROJAS
JUEZ SUPERIOR DE LA CORTE DE LIMA SUR.